

## Resolución N° 010-2020-GG-ICL/MML

Lima, 30 de octubre de 2020

### VISTO:

El Informe de N° 149-2020-GA-ICL/MML, emitido por la Gerencia de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 136° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que *"cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados"*;

Que, mediante Resolución N° 34-2019-GG-ICL/MML de fecha 19 de agosto de 2019, se designó como Fedatarios Institucionales del Instituto Catastral de Lima, a los trabajadores Juan Christian Lopez Del Aguila y Lucia Flor Chavez Lozano, en calidad de titular y suplente, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 149-2020- GA-ICL/MML, se da cuenta que con fecha 03 de febrero de 2020 culminó el vínculo laboral de la trabajadora Lucia Flor Chavez Lozano por motivo de renuncia, por otro lado, mediante Memorandum N° 068-2020-GA-ICL/MML, se da cuenta que el trabajador Juan Christian Lopez Del Aguila hará uso de su descanso físico vacacional durante el período del 30.10.20 al 04.11.20, por lo que, en atención a la necesidad de servicio, resulta necesario designar nuevos fedatarios institucionales;

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el inciso b) del artículo 28° del Estatuto del ICL;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a partir de la fecha como Fedatarios Institucionales del Instituto Catastral de Lima a los trabajadores Eduardo Francisco Quiñones Paredes y Diana Patricia Gomez Flores, en calidad de titular y suplente, respectivamente.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que las funciones que realicen los fedatarios antes designados, sean de manera gratuita y en el marco de lo dispuesto en el artículo 136° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; asimismo, quedan obligado a llevar un registro de los actos de autenticación y certificación que realicen en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 34-2019-GG-ICL/MML de fecha 19 de agosto de 2019.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** la presente resolución a las personas designadas, así como, a las áreas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA



RAQUEL FLORA ORÉ CANELO  
Gerente General